

INCORPORACIÓN DE CARGOS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12.05.21, Nro. 16, se **INCORPORAN** los cargos Nros. 207, 214, 808 y 1242 al llamado a **CONCURSO DE PRUEBAS Y MÉRITOS** para la provisión **TITULAR** tramitado por Exp. 151600-002787-21, quedando el mismo como se detalla a continuación:

Exp. N° 071120-500404-21 y 151600-002787-21

6 cargos de Asistente de las Clínicas Ginecotológica

(Nros. 1438 y 1865, esc. G, G° 2, 35 hs. Art. 14 EPD, llave presupuestal 1500010100 para Clínica Ginecotológica B y Nros. 207, 214, 808 y 1242, esc. G, Gdo. 2, 30 hrs. Llave presupuestal 0700010100, para Clínica Ginecotológica C)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 23:59 horas del día **16 de AGOSTO de 2021**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA PAG. <https://www.concursos.udelar.edu.uy> .- LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO (su dirección de mail) Y UNA CLAVE* PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

* Puede demorar en recibir la clave dos o tres días, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf. La misma tiene carácter de declaración jurada, en caso que el Tribunal solicite los comprobantes, se les avisará dando un plazo y las indicaciones para presentarlos.**
- Título de Doctor en Medicina **Deben escanear o sacarle foto de ambos lados con el celular y adjuntar como pdf.**

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO DEJAR PARA INSCRIBIRSE EL ÚLTIMO DÍA.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.10.01, nro. 20 "Dado lo prolongado de los trámites de expedición de títulos, el Consejo podrá autorizar la inscripción a los concursos para la provisión titular de Grado. 2 de Materias de Diagnóstico y Tratamiento Especializado y Materias Clínicas, a aquellos egresados de la carrera de Doctor en Medicina que tengan en trámite el Título, dejando constancia que en el caso de ser ganadores eventuales no podrán tomar posesión del cargo hasta no tener efectivamente el Título correspondiente, habilitado por el Ministerio de Salud Pública. Las solicitudes deberán realizarse en cada caso en Sección Concursos:

- Que no hayan transcurrido más de doce años entre la fecha en que se está en condiciones de obtener el título de Doctor en Medicina y el momento de la inscripción (modificado por resolución del C.D.C. con fecha 9.6.92).

- Quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de grado II no podrán volver a concursar por un cargo análogo en la misma disciplina.

-

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto:

a) En la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.5.89 y por el C.D.C. de fecha 24.7.89. <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/ordenanzas/Ordenanza%20General.pdf>

b) En la Ordenanza de cargos docentes de Gdo.2 de Materias Clínicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.17 y por el C.D.C. el 12.7.18 <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/reglamentos/Ordenanza%20Grado%202%20Materias%20Cl%C3%ADnicas.pdf>

c) en el Reglamento de concursos para proveer cargos docentes de Gdo.2 de Servicios de Materias Clínicas aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.03.2010 Nro. 46, Exp. N° 071900-000925-07 adj. 071900-000642-07, por el Consejo Directivo Central el 06.07.2010 y publicado en el Diario Oficial el 14.09.2010. <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/reglamentos/reglamentogdo2matclinicas2010.pdf>